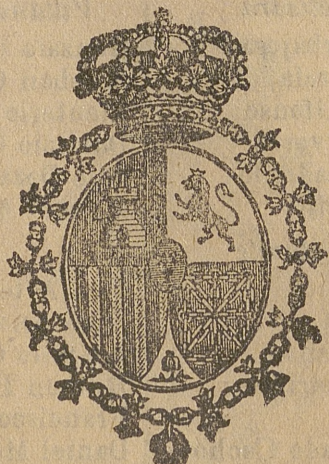


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del 2 de Diciembre de 1921.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR NÚMERO 4.173.

Habiéndose presentado las epizootias á que se refieren las relaciones que á continuacion se insertan en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento para la ejecucion de la ley de Epizootias vigente, con esta fecha, y en uso de las facultades que me están conferidas, hago la declaracion oficial de dichas enfermedades, debiéndose, por tanto, cumplir exactamente lo dispuesto para las mismas en el Reglamento de referencia.

Valladolid, 1.º de Diciembre de 1921.

El Gobernador interino,

Antonio Jimenez

Relacion que se cita

Inspeccion provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia de Valladolid.

Enfermedad presentada, viruela (propagacion), términos municipales infectados, Serrada y Villanueva de Duero; sitio en que radican los animales enfermos, los términos municipales respectivos; zona declarada infecta, todos los términos municipales correspondientes, hasta los límites de la zona declarada sospechosa; zona declarada sospechosa, una zona de doscientos cincuenta metros á contar desde los límites señalados hacia el interior á la que se prohíbe en absoluto el acceso bajo pretexto alguno de los ani-

males ovinos; especie á que pertenecen los animales infectados, ovina; número de enfermos y sospechosos, todas las de la especie ovina de la respectiva localidad.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los enfermos.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los enfermos y sospechosos, empadronamiento y marca de los mismos, inoculacion de los contaminados, destruccion de cadáveres, desinfeccion.

Enfermedad presentada, viruela; términos municipales infectados, Barruelo, Becilla de Valderaduey, Castrillo-Tejeriego y San Cebrian de Mazote; sitio en que radican los animales enfermos, los respectivos términos municipales; zona declarada infecta, los términos municipales correspondientes en su totalidad hasta los límites de la zona declarada sospechosa; zona declarada sospechosa, una zona de doscientos cincuenta metros á contar desde los límites del término correspondiente hacia el interior á la que se prohíbe en absoluto el acceso bajo pretexto alguno de los animales ovinos; especie á que pertenecen los animales infectados, ovina; número de enfermos y sospechosos, todos los de la especie ovina de las respectivas localidades.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los enfermos.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los enfermos y sospechosos, empadronamiento y marca de los mismos, inoculacion de los contaminados, destruccion de cadáveres, desinfeccion.

Enfermedad presentada, viruela; término municipal infectado, Rubí de Bracamonte; sitio en que radican los animales enfermos, pagos de la Cata Huevos y Las Navas; zona declarada infecta. Límites: Norte, rayas de Tobel; Sur, tierras de Rubí lindantes con los referidos pagos;

Este, raya de San Vicente del Palacio, y Oeste, tierras lindantes con los citados pagos; zona declarada sospechosa, una zona de doscientos cincuenta metros á contar desde los límites señalados hacia el interior á la que se prohíbe en absoluto el acceso de los animales ovinos; especie á que pertenecen los animales infectados, ovina; número de enfermos y sospechosos, 125; dueño de los mismos, D. Antonino Pita.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los enfermos y sospechosos, empadronamiento y marca de los mismos.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los enfermos y sospechosos, inoculacion de los contaminados, destruccion de cadáveres, desinfeccion.

Valladolid, 1.º de Diciembre de 1921.—El Inspector provincial, Carlos Díez Blas.

Inspeccion provincial de 1.ª enseñanza de Valladolid

CIRCULAR

Teniendo esta Inspeccion de 1.ª enseñanza necesidad de llevar á efecto una comprobacion minuciosa de todas y de cada una de las circunstancias que concurren en los señores Maestros y señoras Maestras que tienen á su cargo las diferentes Escuelas Nacionales de la provincia, sin exceptuar el Profesorado Auxiliar, ni tampoco los Maestros y Maestras de Seccion, que prestan sus servicios en las Escuelas graduadas, por la presente se encarga á todo el personal citado proceda á extender, con toda exactitud y esmero, sus respectivas hojas de méritos y servicios, que cerrarán el 31 de los actuales, último día del año, y que enviarán á esta oficina, por conducto de los Inspectores é Inspectoras de las Zonas correspondientes, en el plazo improrrogable de cuarenta y cinco días.

Del mismo modo, se previene á los señores Alcaldes de la provincia, como Presidentes de las Jun-

tas locales, que tan pronto como den posesion á un Maestro ó Maestra de la Escuela, plaza de Seccion ó Auxiliaría para que fueren nombrados, por cualquiera de los medios reglamentarios, ó cesen en sus cargos, extiendan y envíen á esta Inspeccion, en papel de oficio, un certificado del acta de posesion ó del cese, al objeto de saber en todo momento la situacion legal de todas y de cada una de las Escuelas Nacionales.

Del celo de los señores Alcaldes y Maestros de la provincia, ya que estas medidas sólo persiguen el bien de la Enseñanza y el de sus encargados, espera la Jefatura de la Inspeccion la mayor diligencia y buena voluntad en el cumplimiento de este servicio, de modo que se haga innecesario acudir á recordatorio alguno y mucho menos al empleo de medidas de carácter coercitivo.

Valladolid, 1.º de Diciembre de 1921.—El Inspector Jefe, M. Amado Cayón y Cos

Diputacion provincial de Valladolid

Empréstito.

En el sorteo ordinario de amortizacion de 34 obligaciones, celebrado el día 1.º del corriente ha correspondido la cancelacion á los siguientes números: 240, 359, 392, 550, 811, 857, 892, 921, 1199, 1253, 1343, 1350, 1393, 1425, 1458, 1583, 1640, 1726, 1806, 1894, 1914, 1940, 2034, 2038, 2178, 2278, 2412, 2417, 2431, 2489, 2554, 2581, 2611, 2643.

Valladolid, 2 de Diciembre de 1921.—El Ordenador de pagos, Carlos Delgado.

Audiencia Territorial de Valladolid

Secretaría de Gobierno.

Lista de los Adjuntos y Suplentes para todos los Juzgados municipales de la provincia de Valladolid, nombrados por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial del mismo, con arre-

glo á la Ley de 5 de Agosto de 1907; y que se publica de orden del Ilmo Sr. Presidente, en cumplimiento de la regla 3.ª del artículo 11 de dicha Ley.

(CONTINUACION)

Partido de Mota del Marqués

Adalia

Tertuliano Sobradillo Milán
Melquiades Negro Brizuela
Timoteo Bernal Primo
Virgilio Rodríguez Gañán
Fernando Calvo Marcos
Mariano García Primo

Almaráz

Felicito Perez Canal
Ulpiano Rico Perez
Esteban Alvarez Rico
Isidro Alvarez Alvarez
Alejandro Perez Cerezo
Dámaso Ordáz de Castro

Barruelo

Arcadio Perez del Río
Cirilo Ayala Alvarez
Anastasio García Gutierrez
Canuto Reglero del Moral
Celestino Rodríguez Mata
Simplicio Villar Temprano

Benafarces

Melchor Rico Deza
Pío Temprano de la Fuente
Aristóbulo Llamas Pastor
Sergio Vergara Tabarés
Sebastian Cuadrado Alvarez
Gregorio Rico Cabajosa

Casasola de Arion

Higinio Cabezudo Garrido
Fructuoso Casasola Mateos
Martin Granado Ruiz
Vicente Varela Gomez
Estanislao Gamazo Muñiz
Arsenio Aranda Cabezudo

Castromembibre

Elpidio Rodriguez de la Rosa
Damian Carmona Alvarez
Gabino Alonso Marban
Sebastian García Dominguez
Rafael Coral Corral
Manuel Alvarez Corral

Gallegos

Policarpo García Gonzalez
Antonio García Gonzalez
Daniel Mangudo Rodriguez
Marciano Boizoni Sobradillo
Mariano Gomez Salgado
Martin García Martin

Mota del Marqués

José Pintado Acebes
Sergio Alvarez Perez
Clemente Diez Rodriguez
Antonio Calvo Rodriguez
Restituto Fernandez de Lama
Máximo Castro Soto
Antolin Prieto Fernandez
Eutiquio Casas Fernandez
Cipriano Fernandez Diaz
Aciselo Diez Baraja
Ambrosio Anton Fernandez
Ciriaco del Alamo Moran

Peñaflor

Raimundo Perez Vaquero
Francisco Vaquero San José
Pío Gonzalez Gonzalez
Eustaquio Perez Martinez
Ramón Baraja Perez
Isidoro Gallego Gonzalez

Pobladura de Sotiedra

Pelegrin Gamazo Carbajosa
Leonides Alvarez García
Cayetano Sandoval Alfonso
Fernando Alvarez Alvarez
Vicente Revuelta Cuadrado
Felipe Tejedor Argüello

San Cebrian de Mazote

Julian Alvarez Armesto
Isidoro Velez Esteban
Nemesio Gomez Llorento
Ramon Rodriguez Rodriguez
Daniel Serna Ruiz
Manuel María Cuadrado Cacho

San Pedro de Latarce

Alejandro Martin Dominguez
Martin Abril Perez
Alejandro Dominguez Izquierdo
Crispulo Perez Prieto
José Prieto Galindo
Vicente Rua y Rua

San Pelayo

Gonzalo Gonzalez Rodriguez
Ercumelio Fraile Medrano
German Casas Hernandez
Andrés Galindo Pinacho
Sofio Rodriguez del Barrio
Aniceto García Hernandez

San Salvador

Leonides Revuelta Alvarez
Fausto Casado Fernandez
Andrés Oliveros Carbajosa
Eugenio Velasco Prisco
Leovigildo García Gonzalez
Esteban García Ramos

Tiedra

Bernardo Rafael Alvarez
Fernando Alvarez Tabarés
Francisco Sobrino Fernandez
Bartolomé Alvarez Alonso
Manuel Tabarés Alvarez
José Gutierrez Alonso

Torreclilla de la Torre

Tomás Morchón Barciela
Antonio Alonso García
Julian Sanchez García
Heliodoro Salgado Salgado
Pablo García Alonso
Pío Alonso del Caño

Torrelobatón

Martin Puerta García
Robustiano Bueno Magro
Antonio Cabezudo Deza
Manuel García Muelas
León Cardillo Puerta
Eutiquio Zurita Rodriguez

Uruña

Claudio Alonso Martin
Manuel del Barrio Isla
Julio Gallego Perez
Aventino Fernandez Gomez
Eustaquio de Paz Rodriguez
Gregorio Negro Guerra (mayor)

Vega de Valdetronco

Miguel García Cantalapiedra
Bernardino Cuervo San José
Máximo García García
Jerónimo Cantalapiedra Cascajo
Román Muñoz García
Lucinio Ferrero García

Villabarba

Leocadio Carbajosa Monge
Eleuterio Varela Aranda
Juan Varela Perez
Emiliano Blanco Gonzalez
Julian Rodriguez Buña
Ernesto Fradejas Gutierrez

Villanueva de los Caballeros

Gonzalo Cuadrillero Dominguez
Esteban García Cabezas
Eleuterio Pelaez Santiago
Domicio Gonzalez Deza
José Deza Arés
Manuel Alonso Moran

Villardefrades

José Artero Lorenzo
Anastasio Gutierrez Cano
Aurelio Cerezo Perez
Ramon Perez Perez
Francisco García Perez
Daniel Martin Fernandez

Villaseñor

Miguel Pastor García
Inocencio García Alonso
Mariano García Casado
Silverio García Viciosa
Tomás Izquierdo Sanchez
Ursicinio García Martin

Villavellid

Antonio Gomez Montero
Narciso Fernandez Fernandez
Ubaldo de la Rosa Fernandez
Higinio García Rico
Estanislao Marban Bachiller
Manuel Clavero Perez

(Se continuará)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 4.178.

Bercero

Don Gregorio Alonso Gomez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Bercero.

Certifico: Que la expresada Corporacion municipal en sesion del día de ayer, acordó declarar cuatro vacantes de Concejales que han de ser cubiertas en la eleccion próxima para reemplazar á D. Fidel Alonso Garcia, don Teotinio Gonzalez Medrano, don Anselmo de Fuentes Carracedo y D. Baldomero Rodriguez Martin, por ser á quienes corresponden de cesar.

Para que así conste y su publicacion en el «Boletín Oficial» de esta provincia á efectos legales, expido la presente en Bercero, á veintiocho de Noviembre de mil novecientos veintiuno.—Gregorio Alonso Gomez, Secretario.—V.º B.º, El Alcalde accidental, Regino de Fuentes.

Núm. 4.176.

Encinas de Esgueva

Por renuncia voluntaria del que venia desempeñándola y para su provision en propiedad, se anuncia vacante la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de este municipio y el de Canillas de Esgueva, por hallarse asociados ambos pueblos para la misma, con la dotacion anual de 365 pesetas, pagadas de los fondos de referidos municipios, por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, en papel correspondiente y plazo de quince días, á contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, pues pasados que sean se proveerá, pudiendo el que resulte agraciado contratar las iguales del servicio del ganado con los vecinos de los dos pueblos.

Encinas, 2 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Eloy Calvo Velasco.

Núm. 4.175.

Rodilana

Por renuncia voluntaria del que la desempeñaba se encuentra vacante la plaza de Médico titular de esta villa con la dotacion anual de setecientos cincuenta pesetas pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de veinte familias pobres, casos de oficio, reconocimientos de quintos y demás servicios impuestos por las leyes Sanitarias vigentes.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldía en el papel competente, dentro del plazo de treinta días á contar desde la insercion del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, pasado dicho plazo se proveerá.

Rodilana, 29 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Cecilio Corulla.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 4.172.

VALLADOLID.—PLAZA

Alonso, Carlos, de profesion viajante, domiciliado últimamente en Mérida, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza de Valladolid (Secretaría del Licenciado Rio) para ser oído por causa de estafa, número 251-921, instruida por dicho Juzgado.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

EXTRAVIO.

Perro galgo, blanco y negro, de año y medio, que se echó de menos en las inmediaciones del monte de Mucientes el día 26 de Noviembre, su dueño Juan de la Gándara, en Arroyo.

182

Imprenta del Hospicio provincial